

## VIÑA MÁS SEGURA Y ORDENADA

### NUEVA FISCALIZACIÓN AL COMERCIO NO AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA

El Municipio de Viña del Mar informa a la comunidad la entrada en vigencia del Artículo 24 bis de la Ordenanza N° 12.698, normativa que refuerza la fiscalización del comercio no autorizado en la vía pública.

Esta medida tiene como objetivo recuperar nuestros espacios públicos, garantizar el libre tránsito vehicular y peatonal, y potenciar la seguridad y el orden público de todos nuestros barrios.

#### ¿QUIÉNES SERÁN SANCIONADOS?

A partir de la entrada en vigencia de esta normativa, no solo se fiscalizará a quien vende de forma ilegal, sino también a todas aquellas personas que participen o faciliten esta actividad en el espacio público de Viña del Mar.

#### ¿QUÉ CONDUCTAS SERÁN SANCIONADAS?

Serán sancionadas las siguientes conductas:

- Comprar productos o mercaderías al comercio no autorizado.
- Promocionar u ofertar productos (vociferar).
- Gestionar o facilitar la transacción de cualquier forma.
- Obstaculizar el tránsito peatonal o vehicular como consecuencia de estas actividades.

#### ¿CÓMO IDENTIFICO SI ES COMERCIO ILEGAL?

Los comercios autorizados cuentan con un sello de identificación visible, que incorpora un código QR y un número de registro. Al escanear el código, este dirigirá a una plataforma habilitada por el Municipio, donde se puede verificar si el comercio cuenta con sus patentes y permisos municipales al día, permitiendo distinguir claramente entre comercio formal y no autorizado.

Coneoce el sello de identificación



## **¿CUÁLES SON LAS SANCIONES?**

Toda persona que sea sorprendida por Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Policía Marítima participando en estas acciones será denunciada ante el Juzgado de Policía Local.

Las sanciones contemplan multas que van desde las 3 hasta las 5 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), lo que equivale a \$209.253 a \$348.755 (febrero 2026), o el monto equivalente según el valor de la UTM al momento de la multa.

Además, el personal de fiscalización está facultado para registrar evidencia fotográfica que respalde la infracción cometida.

## **¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN?**

La persona fiscalizada, tanto vendedor como comprador, recibirá una boleta con fecha de presentación ante el Juzgado de Policía Local, quien determinará la gravedad de la situación denunciada y definirá el pago o exhorto según su criterio, y en base a los antecedentes presentados desde las Unidades de Fiscalización Municipal.

## **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA MEDIDA?**

Este esfuerzo conjunto busca generar beneficios directos para vecinas y vecinos de Viña del Mar, junto a quienes visitan la ciudad:

1. Más seguridad: Reducimos aglomeraciones y focos de incivilidades.
2. Espacios públicos para disfrutar: Recuperamos veredas y plazas para el libre tránsito peatonal.
3. Apoyo al empleo formal: Protegemos a los negocios locales que pagan sus permisos y sostienen la economía de la ciudad.
4. Orden urbano: Fomentamos un entorno de competencia justa y una ciudad más limpia y organizada.

Invitamos a toda la comunidad a preferir el comercio establecido y a colaborar con nuestras unidades de inspección para construir una mejor Viña del Mar.



**Municipio de Viña del Mar**  
*Dirección de Seguridad Pública*